



Formato B - 1 Declaración jurada de no tener impedimentos para acceder a una beca financiada por el estado peruano

Yo, de años de edad, identificado con documento nacional de identidad N° y con domicilio en del distrito provincia departamento declaro bajo juramento lo siguiente:

No estar incurso en los impedimentos para postular a la "Beca de Permanencia de Pregrado para Estudios Nacional", convocatoria 2016 - III, establecidos en el reglamento de la Ley N° 29837, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2012-ED y su modificatoria DS N° 008-2013-ED, tales como:

1. No haber recibido otro tipo de beca o crédito¹¹ que canalice, gestione o subvencione el Estado Peruano para el mismo nivel de estudio, así como no haber perdido la beca conforme a los numerales 37.3 y 37.4 del Art. 37° de este reglamento.
2. No mantener compromisos pendientes o deudas actualmente exigibles con el gobierno peruano, derivadas de su condición de becario/a o por créditos educativos otorgados por el Ministerio de Educación.
3. No tener vínculo familiar con funcionarios del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (Pronabec) del Ministerio de Educación, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.
4. No haber perdido una beca conforme a los numerales 37.3 y 37.4 del artículo 37 del D.S. N° 008-2013-ED, modificatoria del reglamento de la Ley N° 29837, que crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo.
5. No tener juicio por alimentos o estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).
6. No haber sido miembro de organizaciones subversivas o encontrarme procesado por los delitos de terrorismo o apología del terrorismo.
7. No haber recibido reparaciones por otras decisiones o políticas del Estado, sean leyes especiales de atención a las víctimas o por cumplimiento de sentencias de últimas instancia nacional o provenientes de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de San José de Costa Rica, o de acuerdos internacionales sobre reparaciones, bajo el principio de que no se puede recibir doble tipo de beneficios por la misma violación.

En caso se compruebe la falsedad de lo afirmado, me someto a las consecuencias legales establecidas.¹²

En la ciudad de a los días de del 20



.....
Firma del postulante

.....
Firma del padre o madre o tutor (en caso ser menor de edad)

.....
DNI N°

.....
DNI N°

¹¹ No podrán acceder a la beca aquellos estudiantes que cuenten con crédito educativo vigente.
¹² De comprobarse falsedad en lo declarado por el solicitante, se considerará no satisfecha la exigencia respectiva para la obtención de la beca, procediéndose conforme a lo establecido en el artículo 32.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444; sin perjuicio de promover las acciones penales por los delitos contra la fe pública previstos en el Código Penal.